

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1959

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 27. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco Bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Enmedio .....	437	Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	4348
Circular número 28. Declarando oficialmente la extinción de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan .....	438	Ayudantía Militar de Marina de San Fernando .....	438
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Distrito Forestal de Santander .....	438	Junta Administrativa de Agüera .....	438
Comandancia Militar de Marina de Sanlúcar .....	438	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura...	439
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	439
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Lamasón, Miengo y Santiurde de Toranzo .....	440

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 27

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Enmedio, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de don Emilio Montilla y don Antonio de Cos, señalándose como zona infecta, citadas fincas; como zona sospechosa, el pueblo de Cañeda, y como zona de inmunización, mencionado pueblo de Cañeda.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de los artículos anteriormente expuestos.

Santander, 24 de abril de 1959.

647

EL GOBERNADOR CIVIL.

JACOBO ROLDAN LOSADA



## CIRCULAR NUMERO 28

## Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre Aftosa, en los Ayuntamientos que se citan:

Alfoz de Lloredo, Castañeda, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Miengo, Ribamontán al Monte, Río-

uerto, Solórzano, Hazas de Cesto, Liérganes, Camargo, Ampuero y Villaezusa.

Cuya existencia fue declarada oficialmente en Circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1959. 658

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

Anuncio del Distrito Forestal de Santander por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y haciendo público el Tribunal que juzgará los citados ejercicios.

El día veinticinco de mayo próximo darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal (Pasaje del Arcillero, 1, segundo), las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número 47, de 24 de febrero último, citándose para ello a los aspirantes admitidos, cuya relación figura en el "Boletín Oficial del Estado", número 89, de 14 del presente mes.

Antes de la citada fecha deberán presentar, los que hayan alegado derechos o méritos preferentes, los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que, en caso contrario, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal; asimismo, deberán abonar en la Habilitación de este Distrito Forestal, la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

Don Carlos Labat Nardiz, ingeniero de montes.

El oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don Miguel Carrasco Maurin, ayudante de montes, que actuará de secretario.

Santander, 24 de abril de 1959. El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 648

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANLUCAR**

Relación de los inscriptos de este Trozo que por reunir aptitud física y profesional, deben pasar a situación activa en 1 de enero de 1960, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. (Fecha de punto de partida, 2 de septiembre).

Número de sorteo, 111; inscripción: año, 1958; folio, 45; nombre y apellidos, José Valle Villa; padres, Esteban y Josefa; naturaleza, Santoña (Santander); nacimiento, 13 agosto 1940.

Sanlúcar, 1 de abril de 1959.—El comandante del Trozo (ilegible). 643

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

Relación de los inscriptos marinos de esta capital, nacidos en el año 1940 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, comprendidos en el alistamiento del año actual y que por haber quedado sujetos como marineros al servicio de la Armada en el Reemplazo de 1960, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 71 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el 114 del Reglamento de Reclutamiento de la Armada:

Número, 110; Enrique G. Maragón Suárez, hijo de Juan y Juana, nacido en Cueto (Santander), el 28 de noviembre.

Número, 420; Santiago Pilar Torres, hijo de Manuel y Teresa, nacido en Palanco (Santander), el 12 de julio.

Barcelona, 14 de abril de 1959. El capitán de navío, segundo comandante, Lorenzo Sanfeliú. 645

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO**

Relación de los inscriptos en este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1940, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1960 que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo, 133-60; nombre y apellidos, Manuel Manzanedo Pérez; naturaleza, Los Tojos; nombre de los padres, Maximiliano y Manuela; fecha de nacimiento, 10 de diciembre de 1940.

San Fernando, 22 de abril de 1959.—El T. de N., ayudante militar de Marina, Antonio Diufain. 644

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGÜERA****Ayuntamiento de Guriezo Provincia de Santander**

Acordado por esta Junta Administrativa la construcción de una vivienda para ser cedida a la señora maestra de este pueblo, según proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del en que este anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán en esta Junta proposiciones para optar a la subasta de la obra al principio reseñada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas



y sesenta y ocho céntimos, debiendo quedar terminada la obra en el plazo de diez meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil ciento siete pesetas y setenta y ocho céntimos, que se depositarán en esta Junta en el acto de la entrega de las proposiciones.

El proyecto completo de la edificación, pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en la misma, están de manifiesto en esta Junta Administrativa de Agüera.

La apertura de los sobres presentados se verificará a los ocho días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, adjudicando la obra a la proposición más baja.

Todos los gastos de contrato, anuncio, honorarios de dirección, impuestos de Derechos Reales, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agüera de Guriezo a 23 de abril de 1959.—El presidente de la Junta, Angel Nazábal. 650

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

### Concurso restringido

Se pone en conocimiento de los contratistas de la capital y provincia que se concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de propuestas en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, sita en la calle de Santa Clara, 5, 6.ª planta, para la construcción y urbanización de 48 viviendas de renta limitada, en Maliaño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.041.196,19 pesetas. El plazo de admisión quedará cerrado a las doce horas. Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del que pueda interesarles, en la citada Secretaría Técnica. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de abril de 1959.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprenden los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cabuérniga, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelante, doña Amelia Feo Fernández, asistida de su esposo, don Román Lario Fernández, propietarios y vecinos de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Pedro Alfaró Arregui; y de la otra, como demandados, don José María Rubin Moreno, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Carranceja, representado en esta instancia en concepto de apelado, por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, y don Donato Reigadas Revilla, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Casar de Periedo, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estraños del Tribunal, cuyos autos pendan ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra sentencia dictada por el Inferior con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el señor juez de primera instancia de Cabuérniga en dieciséis de diciembre último, con expresa imposición de las costas

de este recurso al apelante, doña Amelia Feo Fernández, y lo acordado.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará además al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Seijas. — Angel Falcón. — Marcos Sacristán. — César Robledo. — Ricardo Mateo. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander expido la presente en Burgos a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario de Sala, Felipe García Jalón Estanga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 pesetas.

Don Mariano Fernández Partillo y Chazarri, capitán de Infantería de Marina, juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa número 131 de 1951, instruida contra Santiago Alberto Laguardia Pinedo y trece más, por el delito de deserción mercante.

Hago saber: Que, acordado el sobreseimiento definitivo de la causa citada anteriormente por decreto auditoriado de fecha 17 de enero pasado del Excmo. señor capitán general del Departamento, como comprendida en el punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, ha sido anulada la rebeldía correspondiente al procesado Santiago Alberto Laguardia Pinedo, quedando sin efecto, asimismo, por el presente la requisitoria del citado individuo publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 97, de fecha 13 de agosto de 1951, página 610, sirviendo el presente como notificación al interesado a tenor del artículo 502 del citado Código de Justicia Militar.

Dado en San Fernando a 22 de abril de 1959. — El capitán juez permanente, Mariano Fernández-Partillo y Chazarri. 649



**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Anuncio**

Se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente y debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de bombero, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de los ejercicios.

Las plazas estarán dotadas con un sueldo base anual de doce mil quinientas pesetas, plus transitorio y demás derechos y deberes inherentes al cargo, quedando equiparados a los subalternos en sus retribuciones generales.

Las condiciones y demás datos referentes a este concurso, se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 22 de abril de 1959.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 634

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Luis Fuertes del Río, número 59 del Reemplazo de 1957, por la Sección Tercera de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don Angel Fuertes Revaque, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fuertes Revaque, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito llamo y emplazo al mencionado Angel Fuertes Revaque, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera

en el extranjero, ante el consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Fuertes del Río.

El repetido Angel Fuertes Revaque es natural de Astorga (León), hijo de Nicolás y Antonia y nació el día 7 de febrero de 1907.

Santander, 23 de abril de 1959.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 635

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Estando confeccionada y aprobada provisionalmente, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de los corrientes por el Ayuntamiento Pleno la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, y en el cumplimiento de lo ordenado en el apartado segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 23 de abril de 1959.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

**AYUNTAMIENTO DE LAMASON  
EDICTO****Repoblación forestal**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del corriente acordó acceder al consorcio forestal solicitado por el vecino de Sobrelapeña, José María Fernández González, para repoblar el terreno que tiene el Ayuntamiento en Bricejas y monte de los Mazos, parcelas del Catastro de Rústica 687, 704 y 705 del Polígono 13.

Lo que se publica por término de quince días, a efectos de reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Lamasón, 25 de abril de 1959.—  
El alcalde, Antonio Ruiz. 656

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería de 1959.

Certificación negativa de altas y bajas solicitadas en el Amillaramiento de Fincas Rústicas en el actual ejercicio.

Lamasón, 25 de abril de 1959.—  
El alcalde, Antonio Ruiz. 656

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el expediente de cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse reclamaciones.

Lamasón, 25 de abril de 1959.—  
El alcalde, Antonio Ruiz. 656

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por 65.322 pesetas, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 21 de abril de 1959.  
El alcalde (ilegible). 631

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

Formada la liquidación del presupuesto ordinario de Gastos e ingresos de este Ayuntamiento, del pasado ejercicio de 1958, queda expuesto al público, dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra la misma, y será elevada a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 21 de abril de 1959.—El alcalde (ilegible). 622